



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11834

Lunes 11 de Noviembre de 2013

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Guillermo Germán Firmenich
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
a/c Ministerio de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2013 - Dto. Nº 1646 - Modificase el Artículo 1º del Decreto Nº 1353/2013 2
Año 2013 - Dto. Nº 1656 - Concesión de Transporte de Gas Natural Area El
Tordillo 2-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1447, 1448, 1450, 1451, 1489, 1505, 1511, 1521, 1523 y 1613 4-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 974, 975 y 996 6
Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº 530 a 544 6-8
Fiscalía de Estado
Año 2013 - Res. Nº VI-21 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Conservación y Areas Protegidas
Año 2013 - Disp. Nº 31 a 44 8-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-27

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Modifícase el Artículo 1º del Decreto N° 1353/2013.

Dto. N° 1646/13.

Rawson, 07 de Noviembre de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 758/2007 y el Decreto Provincial N° 1353/2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial citado en el VISTO, se aprobó la cesión de la concesión de Explotación sobre el Área «El Tordillo» ubicada en la Provincia del Chubut, de la empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA en su carácter de titular de la concesión, a favor de las firmas TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA, PETROBRAS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA y ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC;

Que es pertinente indicar que conforme la normativa vigente, el proceder del Estado en relación a estas cesiones es de autorizar y no de aprobar, y a su vez, se ha cometido un error involuntario, respecto a la consignación del porcentaje de participación en la concesión, de PETROBRAS ARGENTINA S.A.;

Que conforme el artículo 92 de la Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico, en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el artículo 1º del Decreto N° 1353/2013, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la cesión de la concesión de Explotación sobre el Área «El Tordillo» ubicada en la Provincia del Chubut, de la empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA en su carácter de titular de la concesión, a favor de las firmas TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA, PETROBRAS ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA y ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC.; siendo la participación de cada una de las empresas en los derechos y obligaciones de la concesión del área «El Tordillo» la siguiente: YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, doce por ciento, con ciento noventa y seis milésimos (12,196%); TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA cincuenta y dos por ciento con mil trescientos treinta y cuatro milésimos (52,1334%); PETROBRAS ENERGÍA

SOCIEDAD ANÓNIMA veintiuno por ciento con noventa y cinco milésimos (21,951%) y ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC, trece por ciento con siete mil ciento noventa y seis milésimos (13,7196%).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hidrocarburos y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Dr. MARTIN BUZZI

HECTOR MIGUEL CASTRO

Ing. EZEQUIEL E. CUFRE

PODER EJECUTIVO: Concesión de Transporte de Gas Natural Área El Tordillo.

Dto. N° 1656/13.

Rawson, 08 de Noviembre de 2013

VISTO:

El Expediente N° 240/2008 - S.H.y.M-A; la Ley Nacional N° 17.319; la Ley Nacional N° 26.197; la Ley Provincial XVII N° 102 y el Decreto Provincial N° 1717/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nacional N° 26.197 ha sido modificada la Ley Nacional N° 17.319;

Que la mencionada Ley Nacional N° 26.197 reconoce la potestad de las Provincias sobre los yacimientos hidrocarburíferos y la asunción plena del dominio originario y administración sobre los mismos;

Que por la Ley Provincial XVII N° 102 se regula la actividad hidrocarburífera de la Provincia de Chubut;

Que mediante el Decreto Provincial N° 1717/12 el Poder Ejecutivo Provincial estableció al Ministerio de Hidrocarburos como Autoridad de Aplicación de la Ley 17.319 y la Ley Provincial XVII N° 102 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 1.211, de fecha 25 de junio de 1991 se aprueba el contrato emergente del concurso público internacional N° 14-277/90, suscripto entre YPF Sociedad Anónima, TECPETROL Sociedad Anónima y PETROBRAS ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA por el que se constituye una Unión Transitoria de Empresas que tiene por objeto continuar, durante veinticinco (25) años, la exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos en el área «El Tordillo» en la Provincia del Chubut;

Que en el marco previsto en el mencionado contrato, se han producido diferentes cesiones, parciales y totales, de porcentajes de participación de firmas que originariamente componían la citada Unión Transitoria de Empresas;

Que por un acuerdo de fusión por absorción PETROBRAS ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, ha adquirido la titularidad de los derechos y obligaciones de la

sociedad PETROLERA SANTA FE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que ha quedado disuelta;

Que dicha fusión por absorción ha sido inscrita en la Inspección General de Justicia, bajo el número 10592, del libro 29 de Sociedades Anónimas, con fecha 15 de septiembre del 2005;

Que por escritura número doscientos treinta y seis del año 2009, cuya copia obra agregada a las actuaciones, se inscribieron las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 2438 de la firma PETROBRAS ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante la cual se cambió la denominación de la sociedad, pasando a denominarse PETROBRAS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, constando la intervención de la Inspección General de Justicia, que certifica la inscripción del cambio de denominación;

Que las firmas YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA, PETROBRAS ARGENTINA S.A. y ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC. son las titulares del Contrato de Unión Transitoria de Empresas a cargo del área «El Tordillo» ubicada en la Provincia del Chubut;

Que por Decisión del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación N° 112 de fecha 24 de junio de 1996 se otorgó una Concesión de Transporte de gas natural desde el Área «EL TORDILLO» ubicada en la Provincia del CHUBUT, hasta la localidad de RADA TILLY, situada en la misma Provincia, a las empresas TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA, PETROLERA SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA, ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC., YPF SOCIEDAD ANÓNIMA E ÍNTER RIO HOLDINGS ESTABLISHMENT, bajo el régimen del Artículo 28 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.319;

Que por Decisión del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación N° 538 de fecha 3 de noviembre de 1998 se otorgó una Concesión de Transporte desde el Área «EL TORDILLO» antes mencionada, hasta la Terminal Marítima CALETA CORDOVA, situada en la Provincia del CHUBUT, a las empresas TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA, PETROLERA SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA Y ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC., bajo el régimen del Artículo 28 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.319;

Que por Decisión del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación N° 374 de fecha 13 de octubre de 1999 se otorgó una Concesión de Transporte de gas natural desde la referida Área «EL TORDILLO», hasta el GASODUCTO GENERAL SAN MARTIN, a la altura de la localidad de PAMPA DEL CASTILLO, situada en la Provincia del CHUBUT, a las empresas TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA, PETROLERA SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA, ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC. E YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo el régimen del Artículo 28 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.319;

Que por Decreto de la Provincia del CHUBUT, se autorizó a YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, a ceder un porcentaje de participación en los derechos y obligaciones que le corresponden respecto de la Concesión de Explotación de Hidrocarburos sobre el Área «EL TORDILLO» antes mencionada, a favor de TECPETROL

SOCIEDAD ANÓNIMA, PETROBRAS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA y ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC., siendo la participación de cada una de las empresas en los derechos y obligaciones de la concesión del área «El Tordillo» la siguiente: YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, doce por ciento, con ciento noventa y seis milésimos (12,196%); TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA cincuenta y dos por ciento con mil trescientos treinta y cuatro milésimos (52,1334%); PETROBRAS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA veintiuno por ciento con novecientos cincuenta y un milésimos (21,951%) y ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC. trece por ciento con siete mil ciento noventa y seis milésimos (13,7196%);

Que la Ley Provincial XVII N° 102, establece: «Artículo 43.- Los permisos y concesiones y la calidad de operador de yacimiento acordados en virtud de esta ley pueden ser cedidos, de conformidad con lo establecido en el Título IV de la Ley Nacional N° 17.319 y lo dispuesto en la Ley provincial, debiendo la cesión ser previamente autorizada por la Autoridad de Aplicación, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo»;

Que conforme lo establecido en el artículo N° 72 de la Ley Nacional N° 17.319 y considerando que el artículo N° 17 de la Ley XVII N° 102 establece, que el Poder Ejecutivo es el que otorgará permisos de exploración, concesiones de explotación y transporte de hidrocarburos, es pertinente que sea el mismo Poder Ejecutivo el que autorice la cesión de las concesiones de explotación y transportes de hidrocarburos, sobre el Área «El Tordillo»;

Que en consecuencia las empresas cedentes y las cesionarias han presentado ante la Autoridad de aplicación un pedido de autorización;

Que las empresas involucradas fueron evaluadas en lo que respecta a su capacidad técnica y económica oportunamente, reuniendo los requisitos requeridos por el artículo 74 de la Ley 17.319 para ser titulares de concesión de explotación y transporte, conforme obra a fojas 1097 del Expediente 240/2008 SHyM-A;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a ÍNTER RIO HOLDING ESTABLISHMENT, en los términos del Artículo 72 de la Ley Nacional N° 17.319, a ceder la totalidad de su porcentaje de participación en los derechos y obligaciones que le corresponden respecto de las Concesión de Transporte de gas natural desde el Área EL TORDILLO hasta la localidad de Rada Tilly, ambas de la provincia del Chubut, de acuerdo con la cesión del porcentaje de la concesión de Transportes sobre el Área «El Tordillo» ubicada en la Provincia del Chubut, otorgadas mediante la Decisión del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación N° 112 de fecha 24 de junio de 1996, N° 538 de

fecha 3 de noviembre de 1998, a favor de las empresas PETROBRAS ARGENTINA S.A., TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA, ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC.; siendo la participación de cada una de las empresas en los derechos y obligaciones de la concesión del área «El Tordillo» la siguiente: YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, doce por ciento, con ciento noventa y seis milésimos (12,196%); TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA cincuenta y dos por ciento con mil trescientos treinta y cuatro milésimos (52,1334%); PETROBRAS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA veintiuno por ciento con novecientos cincuenta y un milésimos (21,951%) y ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC. trece por ciento con siete mil ciento noventa y seis milésimos (13,7196%).-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC. en los términos del Artículo 72 de la Ley Nacional N° 17.319, a ceder la totalidad de su porcentaje de participación del TRECE COMA SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILÉSIMOS POR CIENTO (13,7196%) en los derechos y obligaciones que le corresponden respecto de cada una de las Concesiones de Explotación de hidrocarburos otorgadas sobre las Áreas «EL TORDILLO», CGSJ-15 «LA TAPERA» y CGSJ-18 «PUESTO QUIROGA», ubicadas en la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC. en los términos del Artículo 72 de la Ley Nacional N° 17.319, a ceder la totalidad de su porcentaje de participación del TRECE COMA SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILÉSIMOS POR CIENTO (13,7196%) en los derechos y obligaciones que le corresponden respecto de cada una de las Concesiones de Transporte otorgadas mediante las Decisiones del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación N° 112 de fecha 24 de junio de 1996, N° 538 de fecha 3 de noviembre de 1998 y N° 374 de fecha 13 de octubre de 1999, a favor de la empresa PETROBRAS ARGENTINA S.A.-

Artículo 4°.- La Autorización que se otorga en el artículo precedente, tendrá una validez de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial, al cabo de los cuales caducará la mencionada autorización.-

Artículo 5°.- La empresa cedente y las cesionarias involucradas en la cesión que en el presente Decreto se autoriza, deberán presentar a la Autoridad de Aplicación la escritura definitiva de la cesión, a los fines de la efectiva vigencia de la misma.-

Artículo 6°.- A los efectos del otorgamiento de la escritura pública de la cesión que se autoriza en el artículo primero de este acto, el escribano público interviniente deberá dar cumplimiento a establecido en el Artículo 74 de la Ley 17.319.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hidrocarburos y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO
Ing. EZEQUIEL CUFRE

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1447 **10-10-13**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 08 de Octubre de 2013, el Decreto N° 1388/2013.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 08 de Octubre de 2013, la designación como responsable de la Presidencia de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Gan Gan del señor Pedro Abel MURO (DNI N° 10.103.657- Clase 1951), designado mediante Decreto N° 976/12.-

Artículo 3°.- Designar, a partir del 08 de Octubre de 2013, como Presidente de la Comuna Rural de Gan Gan, al señor Benigno Evaristo CUAL (DNI N° 31.139.288 – Clase 1984).-

Dto. N° 1448 **15-10-13**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,-) en la Jurisdicción 15, SAF 15 – SAF Secretaría de Trabajo y la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.316.252,-) en la Jurisdicción 67, SAF 601 – SAF CORFO Chubut.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1450 **15-10-13**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - S.A.F. Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - S.A.F. Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1451 **15-10-13**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - S.A.F. Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - S.A.F. Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1489**24-10-13**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,-) en la Jurisdicción 67, SAF 67 – SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1505**24-10-13**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 6.360.000,-) en la Jurisdicción 30, SAF 32 – SAF Dirección General de Rentas y la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,-) en la Jurisdicción 8, SAF 303 – SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1511**28-10-13**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 10.681.000,-) en la Jurisdicción 8, SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial y la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 846.000,-) en la Jurisdicción 67, SAF 67 – SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - S.A.F. Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1521**31-10-13**

Artículo 1º.- Autorízase a transferir la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.463.352,61), según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit OCTUBRE/13 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.-

Artículo 2º.- Impútase la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.463.352,61), en concepto de Déficit OCTUBRE/13, a entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 -

Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE FF 111
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO MAYO	454.996,87
COOPERATIVA ELÉCTRICA TEHUELCHES	236.361,86
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CAMARONES	174.124,54
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PASO DE INDIOS	262.370,38
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE EL MAITÉN	142.547,70
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO SENGUER	438.406,68
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GAN GAN	138.161,95
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TECKA	192.354,62
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORCOVADO	122.162,84
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PTO. PIRÁMIDES	278.458,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TELSEN	301.642,68
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAS PLUMAS	220.657,65
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GASTRE	201.745,06
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO PICO	236.338,09
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GUALJAINA	282.480,23
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CUSHAMEN	248.103,72
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RICARDO ROJAS	67.526,34
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGO BLANCO	97.906,89
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE FACUNDO	164.208,57
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE A. BELEIRO	109.423,53
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE BUEN PASTO	93.374,41
TOTAL	4.463.352,61

Dto. N° 1523**31-10-13**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) al «Club Andino Esquel» C.U.I.T. N° 30-59693440-0, representado por su Presidente Señor Ricardo Bestene, con el fin de suplir los gastos integrales de contingentes de Escuelas del interior de la Provincia del Chubut, en las instalaciones que el mencionado Club posee en el Centro de Esquí La Hoya.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - Actividad 01 - Partida 517 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2013, y la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a la Jurisdicción - SAF 40 - Programa 1 - Actividad 03 - Partida 517 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado en doce (12) meses a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y 1232/00.-

Dto. Nº 1613**04-11-13**

Artículo 1º.- ADJUDICAR la adquisición de combustible a la empresa AMARRAS SA, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00).

Artículo 2º.- ENCUADRAR la Contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 5 de la Ley II Nº 76.

Artículo 3º.- Los importes establecidos en los artículos anteriores se imputarán a la Jurisdicción - 67 - SAF 67 - Programa 1 Conducción MAGBYP - Actividad 1 Conducción - Inciso 5 - Principal 1 -Parcial - Fuente de Financiamiento - 503 - UG 11999 - Ejercicio 2013.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 974**25-10-13**

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente Centrales Térmicas Patagónicas S.A - CUIT 30-66319599-5, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-154723-9, con domicilio Maipú 26 - Piso 7º - Dto. C - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - a partir del día 28 de Octubre de 2.013 las Constancias de No Retención y de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-11-13 V: 13-11-13

Res. Nº 975**25-10-13**

Artículo 1º.- Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a DEL BLANCO HECTOR RUBEN y LUIS - CUIT Nº 30-53319278-1, en forma retroactiva al primer día hábil del mes de Septiembre del corriente Ejercicio Fiscal.

I: 07-11-13 V: 13-11-13

Res. Nº 996**25-10-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Favicur ICSA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 904-230407-6 - CUIT Nº 30-51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret Nº 5.840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 09 de Noviembre de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-11-13 V: 13-11-13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 530**24-10-13**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME Nº 341/11 que aprueba el Diseño Curricular

de la carrera "Profesorado de Danza con Orientación en Folclore", implementada a partir de la cohorte 2009 en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 806 de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Res. Nº 531**24-10-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de "Elementos de Oficina" para el cuarto trimestre del Ejercicio 2013, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 485.884,80).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 379 - Programa 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2013.

Res. Nº 532**24-10-13**

Artículo 1º.- ESTABLECER que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut continuará con el pago de la suma equivalente a ochenta (80) horas cátedra de Educación Secundaria con un promedio del 60% de antigüedad con los aportes patronales y previsionales de ley inclusive, en concepto de aporte estatal otorgado por Resolución ME Nº 321/12, a la Escuela Bilingüe "Puerta del Sol" Nº 1723 de la localidad de Trevelin, para los ciclos lectivos 2013 y 2014.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a las horas cátedra mencionadas en el Artículo precedente.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada por la Resolución ME Nº 429/10.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza.-

Res. Nº 533**24-10-13**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo la "II Edición del Congreso de Educación denominada :Educación Estrategia frente al cambio", organizada por la Universidad Nacional de San Juan - Facultad de Ciencias Sociales que se llevó a cabo los días 20, 21, y 22 de junio de 2013, en la ciudad de San Juan.

Res. Nº 534**31-10-13**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución ME Nº 473/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción

50: Ministerio de Educación - Programa 1 por PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 920.205,00) - Partida 3.5.1. - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013".

Res. N° 535 **31-10-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios de administradores de red que prestan sus servicios en el marco del programa "Conectar Igualdad" en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de Octubre, por un total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 580.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2013.

Res. N° 536 **31-10-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Noviembre de 2013, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTAY OCHO (\$ 905.378,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 427 - Programa: 17 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2013.

Res. N° 537 **31-10-13**

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso de Reconsideración y Jerárquico interpuesto en Subsidio con fecha 05 de agosto de 2013, por un total de diez (10) docentes itinerantes en forma conjunta, contra la Resolución ME N° 228/13, por extemporáneo.

Res. N° 538 **31-10-13**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado en el marco de lo establecido en la Disposición N° 166/13 de la Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa, con relación a la liberación de fondos para ser aplicados al pago de Gastos Operativos y Servicio de Catering brindado en los Encuentros de Núcleo del Plan de Matemática, realizados los días 22, 24 y 25 de abril de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn, por un total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTAY CUATRO con 00/100 Centavos (\$ 7.364,00).

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos indicada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a liberar los fondos a través de

la cuenta habilitada para el PROMEDU 2 en el Banco del Chubut S.A. Cuenta N° 021-001-9000302/2.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 50, Ministerio de Educación, Fuente de Financiamiento 431, Programa 25, Ejercicio 2013.

Res. N° 539 **31-10-13**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución ME N° 470/13 y su rectificatoria Resolución ME N° 492/13.

Res. N° 540 **31-10-13**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado en el marco de lo establecido en la Disposición N° 344/13 de la Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa con relación a abonar PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 5.880,00) en concepto de servicio de catering.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos indicada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a liberar los fondos a través de la cuenta habilitada para el PROMEDU 2 en el Banco del Chubut S.A. Cuenta N° 021-001-9000302/2.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 50, Ministerio de Educación, Fuente de Financiamiento 431, Programa 25, Ejercicio 2013.

Res. N° 541 **31-10-13**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado en el marco de lo establecido en la Disposición N° 343/13 de la Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa con relación a la liberación de fondos para ser aplicados al pago del Servicio de Catering, por un total de PESOS SEIS MIL CIENTO DIEZ con 00/100 Centavos (\$ 6.110,00).

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos indicada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a liberar los fondos a través de la cuenta habilitada para el PROMEDU 2 en el Banco del Chubut S.A. Cuenta N° 021-001-9000302/2.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 50, Ministerio de Educación, Fuente de Financiamiento 431, Programa 25, Ejercicio 2013.

Res. N° 542 **31-10-13**

Artículo 1º.- Revocar la Resolución ME N° 89/13 de fecha 12 de abril de 2013 a partir del mismo día de su suscripción.

Res. N° 543 01-11-13

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alonso SRL" y "Taxi Plaza" de Mario Abel Davies, durante a los meses de julio, agosto y septiembre de 2013 por un monto total de PESOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 71.041,50).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

Res. N° 544 01-11-13

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Noviembre de 2013, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 4.178.460,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 y 426 - Programa: 05 - Actividad- 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2013.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-21 04-11-13

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del día 05 de noviembre de 2013, la renuncia presentada por el abogado Eduardo Alberto FERNANDEZ LUBO (DNI N° 14.757.186 - clase 1962) al cargo de Fiscal de Estado Adjunto.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE CONSERVACION Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. N° 31 03-05-13

Artículo 1º: Autorizar al Licenciado Rubén Manríquez, Director del Proyecto de investigación científico denominado: "Repoblamiento de bancos de mejillón del Riacho San José", para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 25 de Abril de 2014.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Colocar paños de red de pesca con mallas de 120 mm y 45 mm, para la captación de semillas de mejillón (*Mytilus edulis*) y fijación de chofas sobre el sustrato en los bancos denominados "De los Palos" y "De enfrente".-

b) Colocar planchas de roca porfídica (Piedra laja) como sustrato de los paños para la captación de semillas de mejillón (*Mytilus edulis*) y fijación de chofas en los bancos denominados "De los Palos" y "De enfrente".-

c) Evaluar la biomasa de mejillones en los bancos denominados "De los Palos" y "De enfrente", mediante transectas paralelas separadas 10 mts. una de la otra. Sobre estas transectas se toman muestras de mejillones.-

d) Tomar medidas morfométricas (largo total y peso) de mejillones.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 5º: La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Repoblamiento de bancos de mejillón del Riacho San José".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	POSICIÓN
Rubén Edgardo Manríquez	D.N.I. N° 10.651.102	Investigador
Edna LLompart	D.N.I. N° 14.757.150	Asistente de campo

Disp. N° 32 14-05-13

Artículo 1º: Autorizar al Doctor Alejandro Bortolus, Director del Proyecto de investigación científico denominado: "Ecología y conservación de los ambientes

costeros de la Patagonia Argentina", para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 30 de Abril de 2014.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Evaluar la existencia de interacciones competitivas entre *Spartina alterniflora* y *Sarcocornia perennis* realizando tratamientos: "con vecinos", "sin vecinos", "control de manipulación" y "control total" y cuantificar la biomasa aérea y cobertura para comparar entre tratamientos.-

b) Colectar 40 (Cuarenta) plots de *S. densiflora* de la marisma de Playa Fracaso con el sedimento asociado (20 cm. de diámetro y 25 cm. de profundidad) y colocarlos en macetas de cultivo.-

c) Trasladar mejillones del género *Mytilus* spp. (n mínimo: 200) de un hábitat submareal a otro intermareal y viceversa; Y mejillones del submareal serán reubicados en el submareal y mejillones del intermareal serán reubicados en el intermareal. Todo el estudio se realizará con mejillones juveniles de aprox. 0,5 cm. de largo de valva fijados a paños de mediasombra, el que será fijado al sustrato. Al cabo de un año todos los mejillones serán retirados.-

d) Recolectar mitílidos con o sin epibiosis de *Balanus glandula* de dos internareales rocosos de Península Valdés (n: 50).-

e) Colocar, dentro y fuera de las áreas vegetadas, instrumentos de medición que constan de dos (2) varillas verticales graduadas para registrar las variaciones de altura del sustrato.-

f) Realizar experimentos de trasplantes de ejemplares de *Spartina* spp. (30x30 cm), dentro de áreas sin cobertura vegetal.-

g) Realizar tratamientos de remoción total y control de cuadradas de 20x20 cm. de macroalgas y cuantificar la biomasa y/o cobertura de las especies bajo estudio.-

h) Obtener muestras de 10x10 cm. en ambientes de fondos blandos y de internareales rocosos, en zonas con y sin cirripedios (n: 20 en cada zona).-

i) Sustratos naturales y artificiales, con o sin cirripedios, serán colocados en el sedimento mediante estacas de PVC sin alterar la forma o tamaño original.-

j) Realizar perfiles topográficos mediante nivel óptico.-

k) Estudiar los suelos mediante calicatas de 1 m3, las cuales serán rellenadas con los materiales extraídos.-

l) Tomar muestras de suelo en diferentes horizontes (0,5 Kg. por muestra) y del suelo superficial vinculando a las diferentes especies vegetales en estudio.-

m) Colocar piezómetros para medir el nivel freático (tubos de PVC de 5 cm. de diámetro por 1,5 m. de largo) y realizar mediciones de pH y Eh.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como

asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 5º: La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumple con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Ecología y conservación de los ambientes costeros de la Patagonia Argentina".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº	POSICIÓN
Evangelina Schwindt	D.N.I. Nº 22.341.675	Investigadora
Alejandro Bortolus	D.N.I. Nº 21.488.934	Investigador
Pablo Bouza	D.N.I. Nº 16.054.443	Investigador
Graciela Casas	D.N.I. Nº 12.538.323	Investigadora
Claudia Leticia Sain	D.N.I. Nº 11.787.656	Investigadora
Verónica Savoya	D.N.I. Nº 27.652.504	Investigadora
María Paula Raffo	D.N.I. Nº 28.230.311	Investigadora
Ileana Rios	D.N.I. Nº 31.088.164	Investigadora
Verónica Soñez	D.N.I. Nº 28.676.223	Investigadora
María del Pilar Álvarez	D.N.I. Nº 25.973.995	Investigadora
Ricardo Vera	D.N.I. Nº 16.253.170	Asistente de campo
Lucas Molina	D.N.I. Nº 29.272.806	Asistente de campo
Ana Isabel Casalini	D.N.I. Nº 30.673.519	Asistente de campo

Disp. Nº 33

17-05-13

Artículo 1º: Autorizar al Doctor Luis Bala, Director del Proyecto de investigación científico denominado: "Humedales utilizados por aves playeras migratorias", para realizar las actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Cabo Dos Bahías desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar muestreos de bentos, observación de aves con telescopio y binoculares, captura de aves mediante redes cañón y de niebla, obtención de muestra de aves (plumas, uñas, sangre, etc) de individuos capturados o cadáveres encontrados, recolección de excrementos de aves para análisis de dieta, relevamientos y censos terrestres, aéreos y desde embarcaciones, estudio de la ecología reproductiva mediante identificación de nidos, captura de aves mediante el uso de redes cañón y de niebla, anillado y extracción de muestras de sangre de aves, adultos y polluelos, para estudios genéticos.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Cabo Dos Bahías en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 5º: La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Humedales utilizados por aves playeras migratorias".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº	POSICIÓN
Luis, Bala	D.N.I. Nº 12.253.960	Investigador
Scolaro, Alejandro José Hernández, María de los Angeles	L.E. Nº 8.147.291	Investigador
Musmecí, Luciana Raquel Martínez Curl, Natalia	D.N.I. Nº 22.717.715	Investigadora
Musmecí, Luciana Raquel Martínez Curl, Natalia	D.N.I. Nº 26.703.650	Investigadora
Soledad Constanzo, Teodora Hevia, Glenda Denise	D.N.I. Nº 29.503.287	Investigadora
Hevia, Glenda Denise	L.C. Nº 1.704.042	Asistente de campo
Azpiroz, Adrián Bruno	D.N.I. Nº 30.660.464	Asistente de campo
Grange, Horacio Javier	D.N.I. Nº 92.523.091	Asistente de campo
De Biase, Héctor Javier	D.N.I. Nº 25.112.986	Asistente de campo
Murugarren, Yudith	D.N.I. Nº 17.636.505	Asistente de campo
Salati, Aldana	D.N.I. Nº 12.611.948	Asistente de campo
Nocera, Ariadna Celina	D.N.I. Nº 29.203.499	Asistente de campo
	D.N.I. Nº 32.241.798	Asistente de campo

Villabriga, María Luján	D.N.I. Nº 27.067.138	Asistente de campo
Bala, Julián	D.N.I. Nº 32.429.423	Asistente de campo
Pontones, Julián	D.N.I. Nº 32.147.495	Asistente de campo
Escobar, Juan Francisco	D.N.I. Nº 10.389.796	Asistente de campo
Hebe, Eloisa Berrier	D.N.I. Nº 27.953.695	Asistente de campo
Bruni, Ana Cecilia	D.N.I. Nº 30.855.119	Asistente de campo
Breque, Vincent Alain	Pas Nº 05TP23644	Asistente de campo
Quaksel Fevrier, Dehbya	Pas Nº 07BB63643	Asistente de campo
Verger, Faustine	Pas Nº 05IH12014	Asistente de campo

Disp. Nº 34

17-05-13

Artículo 1º: Autorizar al Doctor Gustavo Pazos, Director del Proyecto de investigación científico denominado: "Dispersión epizoócora de semillas por grandes mamíferos herbívoros. Implicancias para la conservación y manejo de ecosistemas áridos en el noreste de la Patagonia", para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 15 de Junio de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar la caracterización de especies de pastos y arbustos de comunidades arbustivo-herbáceas típicas. Cosecha de frutos e infrutescencias. Determinación de peso y dimensiones de pastos y arbustos y tipos de apéndices.-

b) Evaluación de UDS adheridos al pelaje de ejemplares de guanacos durante la realización de esquila en vivo (autorizados previamente).-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 5º: La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Dispersión epizoócora de semillas por

grandes mamíferos herbívoros. Implicancias para la conservación y manejo de ecosistemas áridos en el noroeste de la Patagonia”.-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	POSICIÓN
Gustavo E. Pazos	D.N.I. N° 23.631.545	Investigador
Mónica B. Bertiller	D.N.I. N° 6.285.600	Investigadora
Ricardo Baldi	D.N.I. N° 14.441.043	Investigador
Ana María Beeskow	D.N.I. N° 5.960.678	Asistente de Campo
Gustavo G. Buono	D.N.I. N° 20.206.690	Asistente de Campo
Alejandro M. Arias	D.N.I. N° 14.484.593	Asistente de Campo
Victoria Rodríguez	D.N.I. N° 25.523.053	Asistente de Campo
Laura D. Lamuedra		
González	D.N.I. N° 32.095.771	Asistente de Campo
Carlos Adrián Díaz Cornet	D.N.I. N° 31.296.903	Asistente de Campo
Nicolás R. Martínez		
Román	D.N.I. N° 31.327.667	Asistente de Campo
Fernando J. Martínez	D.N.I. N° 32.401.106	Asistente de Campo
Maria Gimena Rajnoch	D.N.I. N° 31.244.770	Asistente de Campo

Disp. N° 35 28-05-13

Artículo 1°.- APLICAR al señor ARRÚA, Germán Eduardo (D.N.I. N°: 14.819.350) una MULTA DE PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), los cuales constituyen la infracción contemplada en la Ley XI N° 44 y el Artículo 5° de la Resolución N° 147- OPT/05.

Artículo 2°.- DETERMINAR que la multa deberá ser abonada en el término de QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente de la Fuente de Financiamiento: 3.53 de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas N° 021-001-09000274/3-, debiendo remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de la deuda a la tesorería de ésta Secretaría, sita en 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Disp. N° 36 28-05-13

Artículo 1°.- APLICAR al señor LAKIS, Maximiliano Luis (D.N.I. N°: 33.220.945) una MULTA DE PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), los cuales constituyen la infracción contemplada en la Ley XI N° 44 y el Artículo 5° de la Resolución N° 147- OPT/05.

Artículo 2°.- DETERMINAR que la multa deberá ser abonada en el término de QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente de la Fuente de Financiamiento: 3.53 de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas N° 021-001-09000274/3-, debiendo remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de la deuda a la tesorería de ésta Secretaría, sita en 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Disp. N° 37 28-05-13

Artículo 1°.- APLICAR al señor SALAZAR, Martín (D.N.I. N°: 33.259.826) una MULTA DE PESOS

OCHOCIENTOS (\$ 800), los cuales constituyen la infracción contemplada en la Ley XI N° 44 y el Artículo 5° de la Resolución N° 147- OPT/05.

Artículo 2°.- DETERMINAR que la multa deberá ser abonada en el término de QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente de la Fuente de Financiamiento: 3.53 de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas N° 021-001-09000274/3-, debiendo remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de la deuda a la tesorería de ésta Secretaría, sita en 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Disp. N° 38 28-05-13

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés el día 31 de mayo del 2013, al grupo de personas pertenecientes a la Escuela Provincial N° 710 “Hermana María Sara Carabajal” de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por cada unidad de Transporte en el que se trasladen, siempre que excedan los CINCO (5) pasajeros.

Disp. N° 39 13-06-13

Artículo 1°: Autorizar al Doctor Guido Pastorino, Director del Proyecto de investigación científico denominado: “Taxonomía y biogeografía de las especies actuales de la Familia Mytilidae (Bivalvia: Pteriomorphia) en Argentina”, para realizar las actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 30 de Abril de 2014.-

Artículo 2°: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

- Toma de muestras de las especies actuales de Mytilidae intermareales e infralitorales y fauna acompañante (mediante buceo autónomo o por medio de rastas de fondo).-
- Registro de posición geográfica, profundidad, tipo de sustrato, condiciones de emersión-inmersión, comunidad biótica, profundidad, salinidad y temperatura de cada muestreo.-
- Preservación y fijación de ejemplares con el objeto de facilitar su estudio mediante técnicas histológicas y anatómicas.-
- Medir perfiles sedimentológicos.-

Artículo 3°: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4°: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 5°: La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 6°: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Taxonomía y biogeografía de las especies actuales de la Familia Mytilidae (Bivalvia: Pteriomorpha) en Argentina".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	POSICIÓN
Guido Pastorino	D.N.I. N° 16.493.658	Investigador
Miguel Griffin	D.N.I. N° 12.426.445	Investigador
Pablo Penchaszadeh	D.N.I. N° 4.439.980	Investigador
Gabriela Palomo	D.N.I. N° 22.522.176	Investigadora
Valeria Teso	D.N.I. N° 24.968.794	Investigadora
Martin Brogger	D.N.I. N° 26.081.584	Investigador
Diego Urteaga	D.N.I. N° 26.725.550	Investigador
Daniel Lauretta	D.N.I. N° 28.457.337	Investigador
Mariano Martínez	D.N.I. N° 28.801.128	Investigador
María Creta Bagur	D.N.I. N° 29.832.162	Investigadora
Lorena Pilar Arribas	D.N.I. N° 29.479.296	Investigadora
Carlos Sánchez Antelo	D.N.I. N° 22.548.341	Investigador
Santiago Genta Iturreria	D.N.I. N° 27.384.867	Investigador
Leandro Pérez	D.N.I. N° 25.275.337	Investigador
María José Pío	D.N.I. N° 31.237.114	Investigadora
Sabrina Soria	D.N.I. N° 32.261.560	Investigadora
Juan José Berecochea	D.N.I. N° 33.064.245	Asistente de Campo
Marina Quiroga	D.N.I. N° 33.652.692	Asistente de Campo

Disp. N° 40 14-06-13

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés el día 15 de junio del 2013, al grupo de personas pertenecientes a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad San Juan Bosco de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por cada unidad de Transporte en el que se trasladen, siempre que excedan los CINCO (5) pasajeros.

Disp. N° 41 17-06-13

Artículo 1°: Incorpórese a Stephanie Stefanski (PAS N° 220.136.929) en carácter de investigadora, al grupo de trabajo del proyecto de investigación "Bases científicas para el manejo de la pesca deportiva sobre salmoneras en el litoral de Chubut" a cargo del Doctor Leonardo Venerus, aprobado por Disposición N° 040-SsCyAP/12, a los mismos fines y con los mismos alcances que lo establecido por dicha Disposición.-

Disp. N° 42 02-07-13

Artículo 1°: Autorizar a la Doctora Ana Parma, Directora del Proyecto de investigación científico denominado: "Bases científicas para el manejo de pesquerías de mariscos en Península Valdés", para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 20 de Junio de 2014.-

Artículo 2°: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

- a) Realizar prospecciones de bivalvos mediante buceo;
- b) Realizar pruebas con equipos de filmación submarina para estimar el error asociado a los conteos visuales realizados por los buzos;
- c) Efectuar embarques en lanchas de la flota artesanal marisquera para estudiar aspectos de la estrategia de pesca;
- d) Realizar muestreos para coleccionar ejemplares de cangrejo *Ovalipes trimaculatus* en el Golfo San José;
- e) Realizar muestreos de prospección para evaluar la biomasa explotable de Vieira (*Aequipecten tehuelchus*) y Mejillón (*Mytilus edulis platensis*) y hacer pruebas con equipos de filmación submarinos;
- f) Realizar muestreos para evaluar la abundancia, la variación del estado gonadal y de salud de los bivalvos *Panopea abbreviata*, *Ensis macha* y *Ostrea puelchana*;
- g) Realizar muestreos biológicos para estudiar la dinámica poblacional y biología reproductiva del Pulpo Colorado (*Enteroctopus megalocyathus*);
- h) Evaluar la dinámica poblacional y el potencial pesquero del caracol *Odontocymbiola magellanica* y del caracol escalonado *Buccinanops cochlidium* en el Golfo San José;

Artículo 3°: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4°: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 5º: La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Bases científicas para el manejo de pesquerías de mariscos en Península Valdés".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº	POSICIÓN
Ana Cinti	D.N.I. 24.405.332	Investigadora
Ana Parma	D.N.I. 11.607.454	Investigadora
Andrés Averbuj	D.N.I. 25.966.657	Investigador
Anibal Lezcano	D.N.I. 27.749.929	Investigador
Blas Amato	D.N.I. 18.877.368	Investigador
Carmen Gilardoni	D.N.I. 31.211.350	Investigadora
Celia Beloso	D.N.I. 12.350.964	Asistente de Campo
Constanza Santa Ana	D.N.I. 25.312.299	Investigadora
Eloisa Berrier	D.N.I. 27.953.695	Asistente de campo
Emilia González	D.N.I. 31.301.925	Asistente de campo
Estefanía Bagnato	D.N.I. 31.137.849	Asistente de Campo
Eugenia Zavattieri	D.N.I. 13.955.175	Asistente de Campo
Fabián Quiroga	D.N.I. 22.449.639	Asistente de Campo
Federico Márquez	D.N.I. 27.723.083	Investigador
Florencia Cremonte	D.N.I. 21.447.369	Investigadora
Gaspar Soria	D.N.I. 25.283.423	Investigador
Gastón Trobbiani	D.N.I. 29.360.609	Asistente de Campo
Gregorio Bigatti	D.N.I. 23.126.377	Investigador
Inés Elías	D.N.I. 10.076.124	Investigadora
Javier Hernán Signorelli	D.N.I. 27.208.263	Investigador
Jorgelina Robledo	D.N.I. 29.001.899	Asistente de Campo
José Fernández		
Alfaya	D.N.I. 26.737.798	Investigador
José Orensanz	L.E. 8.701.412	Investigador
Julio Cesar Rúa	D.N.I. 16.318.756	Asistente de Campo
María Emilia Diez	D.N.I. 28.390.188	Asistente de Campo
María Laura Rojas		
Quiroga	D.N.I. 29.197.500	Asistente de Campo
María Soledad Zabala	D.N.I. 26.716.394	Investigadora
Mariano Cumpido	D.N.I. 93.365.452	Asistente de Campo
Mariano Moris	D.N.I. 29.504.486	Asistente de Campo
Marlene Dherete	D.N.I. 32.855.781	Asistente de Campo
Mauro Cesetti	D.N.I. 21.109.579	Investigador
Miguel Lupiano	D.N.I. 32.609.525	Asistente de Campo
Miriam Rocha	D.N.I. 27.407.602	Asistente de Campo
Mónica Angelina		
Primost	D.N.I. 30.620.017	Investigadora
Néstor Ortiz	D.N.I. 20.233.777	Asistente de Campo
Nicolás Ortiz	D.N.I. 24.155.724	Investigador
Noela Sánchez-Camero	A3280323100	Investigadora
Norberto De Garín	D.N.I. 20.569.247	Asistente de Campo

Nuria Vázquez	D.N.I. 25.257.679
Oscar Wheeler	D.N.I. 7.820.304
Pedro Fioria	D.N.I. 30.248.107
Ricardo Vera	D.N.I. 16.253.170
Silvina Van der Molen	D.N.I. 22.501.139
Sonia Laurenti	D.N.I. 6.495.210
Verena Bokenhans	D.N.I. 31.283.558

Investigadora
Asistente de Campo
Investigador
Asistente de Campo
Investigadora
Asistente de Campo
Asistente de Campo

Disp. N° 43

10-07-13

Artículo 1º: Autorizar a la Médica Veterinaria Virginia RAGO, Directora del Proyecto de investigación científico denominado: "Proyecto de monitoreo sanitario de la Ballena Franca Austral", para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 15 de Diciembre de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar tareas de investigación en la especie Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*) mediante la realización de necropsias de animales varados para la recolección de muestras de tejidos, parásitos y la toma de medidas morfométricas.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 5º: La Subsecretaría de Conservación y Areas Protegidas podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Proyecto de monitoreo sanitario de la Ballena Franca Austral".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	POSICIÓN
Marcela Uhart	D.N.I. N° 20.618.796	Investigadora
Mariano Sironi	D.N.I. N° 20.874.361	Investigador
Matías Di Martino	D.N.I. N° 32.093.697	Investigador
Virginia Rago	D.N.I. N° 25.475.260	Investigadora
Marcos Ricciardi	D.N.I. N° 26.688.717	Asistente de campo
Valeria D' Angostino	D.N.I. N° 28.465.242	Asistente de campo
Nadia Geremias	D.N.I. N° 30.166.519	Asistente de campo
Bárbara Schapert	D.N.I. N° 32.993.618	Asistente de campo
Julietta Granzotto	D.N.I. N° 32.821.791	Asistente de campo
Maria Emilia Castro	D.N.I. N° 30.166.428	Asistente de campo
Maria Paula Podestá	D.N.I. N° 30.314.393	Asistente de campo
Antipán Aylin Selene	D.N.I. N° 34.663.921	Asistente de campo
Lucas Di Martino	D.N.I. N° 32.093.697	Asistente de campo
Juan Pablo Di Francesco	D.N.I. N° 27.039.507	Asistente de campo
Jessica Barbier	D.N.I. N° 24.308.067	Asistente de campo
Ana Laura Rainoldi	D.N.I. N° 31.743.300	Asistente de campo
Lucía Alzugaray	D.N.I. N° 32.714.246	Asistente de campo
Franco Coronel	D.N.I. N° 35.537.450	Asistente de campo
Paola Lamacchia	D.N.I. N° 34.217.872	Asistente de campo
Rocio Pucinelli	D.N.I. N° 33.912.493	Asistente de campo
Leandro Juanto	D.N.I. N° 30.506.204	Asistente de campo
Laura Giaccardi	D.N.I. N° 35.045.275	Asistente de campo
Valentina Diaz	D.N.I. N° 33.484.689	Asistente de campo
Victoria Rowntree	PAS 55.802.126	Investigadora
William McLellan	PAS N° 160.311.277	Investigador
Dorothy Ann Pabst	PAS N° 160.183.601	Investigadora
Kathleen Mary Moore	PAS N° 220.841.882	Investigadora
Denise McAlouse	PAS N° 220.680.427	Investigadora
Michael Moore	PAS N° 460.704.217	Investigador
Dorothea Gulland	PAS N° 215.336.845	Investigadora
Lucas Beltramino	D.N.I. 33.069.223	Asistente de campo
Andrea Bogomolni	PAS N° 222.712.068	Investigadora
Teri Rowles	PAS N° 820.061.170	Investigadora
Santiago Fernández	D.N.I. 33.368.917	Asistente de campo
Lucas Gómez Ríos	D.N.I. 29.085.693	Asistente de campo
Angie Garriz	D.N.I. 31.836.656	Asistente de campo
María Hermida	D.N.I. 32.126.280	Asistente de campo
Estefanía Doyen	D.N.I. 32.539.461	Asistente de campo
Nicolás Savoye	D.N.I. 32.257.414	Asistente de campo
Bruno Di Francesco	D.N.I. 31.096.747	Asistente de campo
Emilio Sequi	D.N.I. 31.956.009	Asistente de campo
Mario Nicolini	D.N.I. 31.638.876	Asistente de campo
Maria de la Paz Pollicelli	D.N.I. 35.974.768	Asistente de campo
Miriam Pollicelli	D.N.I. 36.917.746	Asistente de campo
Sofía Watson	Pas. 32.169.840	Asistente de campo
Andrés Crespo	D.N.I. 31.143.049	Asistente de campo
Facundo Cambas	D.N.I. 32.279.539	Asistente de campo
Manuel Carreira	D.N.I. 32.067.605	Asistente de campo
Mariano Ogallar	D.N.I. 32.697.951	Asistente de campo
Rachel Margaret Cassof	PAS 208.565.406	Asistente de campo
Nicole Marie Jaggi	PAS 58.745.610	Asistente de campo

Disp. N° 44 12-07-13

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés el día 14 de Julio del corriente año para todas aquellas personas que acrediten ser residentes de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- DÉJESE constancia que todas aquellas personas que acrediten ser residentes de la Provincia del Chubut deberán ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por cada unidad de Transporte en el que se trasladen, siempre que excedan los CINCO (5) pasajeros.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NESTOR ANDRES RASJIDO, en los autos caratulados: "RASJIDO, NESTOR ANDRES S/Sucesión" (Expte. 002504/2013).

Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico.- Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-11-13 V: 13-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de DON HUENCHUAL, JULIAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 05 de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-11-13 V: 13-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, JORGE NELSON para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ, JORGE NELSON S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 2556/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 21 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-11-13 V: 13-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos caratulados: «SERON SOTO, HUMBERTO S/SUCESION», Expte. N° 82/2.013, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HUMBERTO SERON SOTO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.-Comodoro Rivadavia, 27 de Junio de 2.013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretario

I: 11-11-13 V: 13-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don WESCESLAO JUAN LESCANO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «LESCANO, WENCESLAO JUAN S/Sucesión» Expte: N° 2351/2013 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-11-13 V: 13-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría a cargo de la Dra. Moníca Sayago, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VICTORIA PAURA, para que

se presenten en autos: PAURA MERCEDES VICTORIA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 923 Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 06 de Noviembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-11-13 V: 12-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DOÑA LEOLANDA ESTER TRIVIÑO VARGAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Octubre de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 08-11-13 V: 12-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Laura Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO FEDERICO CASTRO para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "CASTRO, GUSTAVO FEDERICO S/Sucesión" (Expte. 1465/13). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" por el término de Tres Días.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-11-13 V: 12-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez Secretaría N° 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUENUQUEO, ROSALINO RUBEN, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HUENUQUEO, ROSALINO RUBEN S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 002576/2013.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 23 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-11-13 V: 12-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, cita y emplaza por Expte. N° 3317/12 caratulado "SALDIVIA ERNESTO S/Sucesión", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en término de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 05 de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH.
Secretaria

I: 08-11-13 V: 12-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosanna Causevich, en autos "OVIEDO PEDRO Y OVIEDO NELIDA MIRTA S/Sucesión", Expte. N° 3025/2009, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y diario Crónica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante: NELIDA MIRTA OVIEDO, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 03 de Octubre de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH.
Secretaria

I: 08-11-13 V: 12-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLEGAS IMARAI, MARIA

VIRGINIA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CORDOBA, MAURICIO RAMON y VILLEGAS IMARAI, MARIA VIRGINIA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 01941/2008. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-13 V: 11-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEDICI, CARLOS EDUARDO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MEDICI CARLOS EDUARDO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 1781/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El "Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 08 de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-11-13 V: 11-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de JOAQUIN MANUEL PIRES y ELISA DAVIES, para que se presenten en autos: "PIRES JOAQUIN MANUEL y DAVIES ELISA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 504 Año 1997). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 23 de Octubre de 2013.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-11-13 V: 11-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LACASSAÑE HECTOR AMILCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley-Trelew, 30 de Octubre de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 07-11-13 V: 11-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la suscribiente, cita y emplaza por el termino de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ ALMARZA, JUAN en los autos caratulados GONZALEZ ALMARZA, JUAN S/Sucesión Ab- Intestato», Expte. N° 1945/2013, que tramita por ante este Juzgado. Publíquense edictos por Tres (03) Días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH.
Secretaria

I: 07-11-13 V: 11-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA CAROLA OYANEDER ILLANES, D.N.I. 92.825.988, y MARTINA CALVO OYANEDER; D.N.I. 52.322.033, en los autos caratulados «CALVO OYANEDER, MARTINA, OYANEDER ILLANES, VERÓNICA CAROLA S/Sucesiones ab - Intestato», (Expte. N° 000686, año 2012 Letra O), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por tres días. Esquel, 17 de Octubre de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-11-13 V: 11-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez, Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Mine-

ría de la Localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, sito en Av. Los Notros S/N° de la localidad de Lago Puelo, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados «MONTERO, RODOLFO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 301/2013), Cita y emplaza por Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MONTERO, RODOLFO, para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por Tres Días.-

Secretaría, 09 de octubre de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 07-11-13 V: 11-11-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, en los autos caratulados: "HARENGUS S.A. S/Incidente de venta de Muebles en autos: HARENGUS S.A. s/Quiebra (1194/08)" (Expte. 666 – Año 2013), se hace saber por Dos días, que ha sido designada la Martillera Pública María T. ABRAHAM, Mat. 26 – T 1 - F 27 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: El día 14 de noviembre: Cuadro 1- ubicado en Galpón de Redes, cuyo contenido es: Lote GR01–Cables - Lote GR02 – 2 Auto elevadores - Lote GR03 – Portones - Lote GR04 – Redes y varios - Lote GR05 - Contenedor de 20 pies - Lote GR06 - 2 malacates eléctricos con cable de acero - Lote GR07 - 2 morsas de banco (n° 5 y n° 6), Marca BARBERO - Lote GR08 – Maquina de cocción, marca "achernar" (sin uso) - Lote GR09 95 Pallets de hierro ángulo con tarima de madera y varios - Lote GR10 – Equipo para estirado redes – puente de caño para colgar- 3 roldanas con polea y varios.- Cuadro 2- ubicado en Planta de Harina de Pescado, cuyo contenido es: Lote P01 Elaboradora de harina y aceite, completa.- Agujereadora de banco y cabezal eléctrico – Balanza tipo báscula de 50 kgs –Soldadora eléctrica trifásica 200 A – Batea de descarga Acero Inox de 5,00 X 5,00 mts. y varios. El día 15 de noviembre: Cuadro 3- ubicado en Galpón de Repuestos, cuyo contenido es: Lote R01: Indumentaria y vs., Repuestos Rodamiento – cintas, cortinas 1 trituradora nueva – elementos de seguridad (en estantería N° 1)- Lote R02: Repuestos BADER – (en estantería N° 2) - Lote R03: Repuestos CODEPECA -Refrigeración-cocina-guinche- repuestos varios para distintos barcos (en estantería 3) - Lote R04: Repuestos varios – P/SERMILIK – (en estantería 4) -Lote R05: Materiales eléctricos para barcos – Universal –filtros gasoil y varios - Lote R06: Repuestos B/CODEPECA – enfriadores y varios – (en estantería 6) – Lote R07: Motores B/CODEPECA –enfriadores varios (en pallets 1) Lote R08: Frente motores y varios (en pallets 2) - Lote R09: Motores eléctricos – B/SERMILIK – (en pallets 3) - Lote R10: bombas sumergibles – varios todo eléc-

trico aptas varios barcos (en pallets 4) - Lote R11: Cajón Herramientas varias –(en pallets 5) – Lote R12: - Varios repuestos y motores – (pallets 6y 7).- Lote R13: 6 estanterías c/estructura de hierro, 7 estantes de 1,20 x 6,50 x 2,40 m altura- Lote R14 – Zorra Hidráulica manual (2) – Lote R15: estaciones de Balsa salva vidas – Lote R16 – 15 Balanzas nuevas de 10 Kg – 2 pallets de bandejas Plásticas – 3 pallets de moldes de aluminio – 1 pallets de bidones plásticos 10 lts- y varios. Lote R17: muebles varios, escritorios, mostrador y otros. El día 18 de noviembre Cuadro 4- ubicado en Oficinas de planta- Lote 0-01 a 0-21 (21 lote) muebles de oficina – conformados por escritorios, mesas auxiliares, archivos, bibliotecas, etc (detalle página web)- - Lote 0- 22: Monitores, CPU y vs informática - Lote Cuadro 5- ubicado en Exteriores, cuyo contenido es: Lote E01: contenedor de 20 Pie – Lote E02: contenedor de 40 pie - Lote E03: 2500 pallets (fraccionado en lotes de 50 pallets c/ uno) – Lote E04 – Cajones plásticos - Lote E05 varios exterior. REMATE se realizará los días 14, 15 y 18 de Noviembre de 2013 a las 11:00 horas en la Planta HARENGUS S.A. sito en Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn donde estará su bandera. INFORMES: Página web: <http://www.martillera-abraham.com.ar/remates/> y los días de publicación de edictos en horarios comercial, debiendo contactarse con la Martillera al TE 280154667151 o en el lugar de la subasta los días 09 y 12 de noviembre de 2013, en horario de 14 a 18 hs. SEÑA: Diez por ciento (10%) a cuenta de precio. COMISION: 5% martillera y 5% Enajenadores. Todo en dinero en efectivo o con cheque certificado de bancos de la zona, en la que se excluirá los gastos de comisión de 5% martillera y 5% enajenadores. Quedando debidamente autorizada la designada martillera a percibir de quien o quienes resulten compradores los montos mencionados y gastos correspondientes. Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos de martillera en efectivo.-

En Puerto Madryn, a los 06 del mes de Noviembre de 2013.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 08-11-13 V: 11-11-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez ILetrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 2 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Paulo KONIG, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "ALI NATALIA GABRIELA C/DISPAP S/DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. N° 384 - Año 2010), se hace saber que por UN día se publicaran edictos donde el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, los siguientes bienes, que se detalla a continuación: LOTE Nro. 1) a) (ítem 1) (fs. 132) Una (1) computadora completa CPU marca BANGHO ser nacional sitio AMD, monitor LCD marca

SAMSUNG serie PE19H9LPB06522W, impresora multifunción marca EPSON STYLUS CX 4100 número barra 6USY012658.- b) (ítem 6) Una (1) bicicleta marca GT color blanca y azul serie 100804246 con su rodillo para bicicleta marca CATEYE CS 1000.- LOTE Nro. 2) a) (ítem 3) Un (1) modular tipo biblioteca color marrón línea Platinum, cuatro estantes.- b) (ítem 4) Un (1) modular tipo estante color marrón línea Platinum dos estantes, con dos puertas, ambos de 2 mts. X 1mts. X 0,40 cm. de fondo aprox.- c) (ítem 5) Un (1) archivero color marrón línea Platinum con dos puertas corredizas de 1,50 x 1 x 0,40 de fondo mts aprox.- d) (ítem 7) Un (1) escritorio para computadora marca CONTA color negro y gris con apoya monitor e impresora de 1,50 x 1 x 1 mts. de alto aprox.- e) (ítem 8) Un (1) escritorio de madera con seis cajones, y vidrio parte superior sin marca a la vista.- f) (ítem 9) Una (1) estantería con seis estantes de color blanco y rojo de 2,20 alto, 1,20 de ancho, 0,40 de fondo, cuatro estantes color rojo y blanco con seis estantes de 2,20 de alto x 1,20 ancho x 0,40 de fondo.- g) (ítem 10) Dos (2) góndolas centrales color rojo y blanco de 7 x 1,20 de ancho x 1,50 de alto con estanterías varias medidas y percheros ganchos varios.- LOTE Nro. 3) a) (ítem 11) Siete (7) cajas de vasos térmicos de 360 ml por mil unidades marca DART.- b) (ítem 12) Ocho (8) cajas de vasos térmicos de 260 cc/ml por mil unidades marca DART.- c) (ítem 14) Diecinueve (19) cajas de vasos térmicos de 180 ml por mil unidades marca DART.- d) (ítem 15) Dieciséis (16) cajas de cinta de embalar marca STIKO de 72 unidades (distintas medidas 12 x 30, 12 x 60, 48 x 50).- LOTE Nro. 4) a) (ítem 16) Ciento veintidós (122) cajas de servilletas marca MAGICA por mil unidades de 33 x 33.- b) (ítem 19) Veintidós cajas de vasos plásticos marca CASINO de 240 vasos (20 docenas).- c) (ítem 20) Cuarenta y cuatro (44) cajas de vasos plásticos marca BOYANO MONALLI Y CIA de 60 unidades (5 docenas).- d) (ítem 21) Trece (13) cajas de copa DANUBIO (agua, vino) marca BOYANO MONALLI Y CIA de 96 copas (13 docenas).- LOTE Nro. 5) a) (ítem 22) Ocho (8) cajas de copa de champagne marca BOYANO MONALLI Y CIA de 96 copas (8 docenas).- b) (ítem 23) Diez (10) cajas de vasos de plástico marca KAPS distintas medidas.- c) (ítem 24) Doce (12) cajas de vasos de plástico marca DIXIE TOGA BEMIS distintas medidas de 600 unidades cada caja.- d) (ítem 25) Diecisiete (17) cajas de cuchillos de plástico marca DIXIE TOGA por mil unidades.- e) (ítem 26) Veintiocho (28) cajas de cucharas de postre marca DIXIE TOGA de mil unidades.- EL REMATE: Se realizará el día 14 de Noviembre del 2013 a las 9 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto de los bienes a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo.-

Trelew, 07 Noviembre del 2013.-

DIANA MARIA COMES
Secretaria

P: 11-11-13.

«ALFA INC. SRL»**MODIFICACION**

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, PUBLIQUESE por un día en el BOLETÍN OFICIAL el siguiente EDICTO: MODIFICACION DE CONTRATO CONSTITUTIVO «INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL».- Se hace saber que por instrumento privado de fecha 02.10.2013 con las firmas certificadas ante la Escribana Pública María Vanda Macazaga. Titular del Registro Notarial N° 65, con asiento en la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, se ha resuelto modificar el contrato constitutivo: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de «ALFA INC. SRL», y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, locales de venta o representación, depósitos o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoseles o no capital para su giro comercial TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Industria de petróleo, gas, energía y minería: a) Desarrollo de Ingeniería Básica, b) Desarrollo de Ingeniería de detalle, c) Estudios especiales de ingeniería, d) Construcción y montaje de instalaciones de superficies en general, e) Construcción y montajes de estructuras metálicas, f) Tendido de líneas de cañerías para ductos de petróleo, gas y minería, g) Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones de petróleo, gas, energía y minería, h) Servicio de mano de obra para tareas generales y específicas en plantas industriales, petrolíferas y/o gasíferas, i) Servicio de supervisión, j) Servicio de soldadura, k) Construcción y montaje de obras eléctricas, l) Construcción y montaje de obras civiles, m) Transporte de carga, mercaderías generales, maquinarias, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo; transporte de efluentes líquidos, semisólidos y/o sólidos, industriales, comerciales, n) Transporte público y privado de pasajeros nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, o) Compra, venta, arriendo o subarriendo de vehículos y maquinarias de cualquier tipo y modelo, p) Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto, en especial máquinas, vehículos artefactos mecánicos, electrónicos, implementos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental técnico, q) Fabricar, industrializar, vender, alquilar, sub -alquilar, distribuir, representar, exportar, importar y realizar operaciones afines y complementarias de productos y servicios industriales, petroleros y mineros y de cualquier otra índole que convenga al objeto de la sociedad, r) Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportaciones, recepción, control y embarque de toda clase de minerales y químicos así como sus subproductos y derivados, como cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización

sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. Inmobiliaria: a) Compra, b) venta, c) permuta, d) alquiler, e) arrendamiento, f) administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos; así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y propiedad horizontal, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Consultoría de recursos humanos: a) búsqueda y selección de personal, b) servicio de personal eventual, c) informes prelaborales, d) evaluaciones psicotécnicas, e) desarrollo de eventos corporativos, f) programa para expatriados, g) reinserción laboral y transición de carrera, h) coaching, i) counseling, j) servicios de auditoría de seguridad informática, seguridad e higiene laboral, servicio de seguridad corporativa, k) diseño de programas y capacitación para el puesto, l) planeamiento de carrera, m) desarrollo profesional, n) evaluación por competencias, ñ) liquidación de haberes, o) administración de personal, p) gestión de servicios, q) auditoría de legajos, r) ganancias y bienes personales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones que no estén prohibidas por las leyes y éste contrato. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con autoridades estatales o con personas físicas y/o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas: gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos provinciales, nacionales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales. Dar tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que fueren necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos, del país o del extranjero, y con las compañías financieras; y realizar cualquier acto jurídico tendiente al cumplimiento del objeto social. -DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: En este acto los socios acuerdan: b) Designar socio gerente a la señora NATALIA LORENA ALVAREZ, argentina, mayor de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.747.671, y al señor MARTIN MIGUEL GAMBA, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 24.106.739, quienes en forma indistinta uno cualquiera de ellos tendrá la administración y representación legal, por el término de duración de la sociedad, obligando a la misma con su sola firma, en todas aquellas actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, pudiendo llevar adelante cuanto acto y contrato estime necesario en la medida que los mismos se realicen y tiendan al cumplimiento de los fines sociales.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-11-13.

EDICTO

REHUNA S.A.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut lo siguiente:

Que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad Rehuna S.A. de fecha 15/12/2010, se ha resuelto modificar los artículos siguientes del contrato social, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO SEGUNDO

La sociedad se dedicará a las siguientes actividades: 1) Consultoría Dirección y Gestión empresarial: Realizará la prestación de servicios profesionales en todas las ramas técnico- científicas para la realización de estudios ambientales, de transporte, de urbanización, de mercado, de rentabilidad, de factibilidad en general, de producción etc.; asesoramiento; consultas; informes técnicos; informes económico financieros; ejecución de proyectos de obras civiles e industriales con sus diseños, especificaciones técnicas, condiciones de contratación, presupuestos, requerimientos financieros, programas de trabajo, evaluación de ofertas, negociaciones contractuales, dirección y supervisión de obras, control de fabricación y recepción de maquinarias, equipos y materiales; organización y dirección de empresas, tanto industriales como de servicios públicos; organización de instituciones públicas y privadas.

2) Explotación, administración y funcionamiento de establecimientos dedicados a la enseñanza de idiomas extranjeros. En consecuencia la sociedad podrá: a) Realizar toda clase de trabajo e investigación que tenga afinidad y no desvirtúe el objeto principal del presente estatuto. b) fundar o adquirir por cualquier medio legal y administrar escuelas, institutos, colegios y cualquier otro tipo de establecimientos. c) propender a la formación humanística, científica, realizar investigaciones, informática, e idiomas, organizar concursos, viajes educativos al exterior de intercambio cultural, congresos y conferencias.

3) Inmobiliaria: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos."

ARTÍCULO CUARTO:

Artículo Cuarto: El capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por mil acciones de valor nominal pesos cien (\$100) totalmente suscriptas e integradas en partes iguales por los accionistas y que dan derecho a un voto por acción

ARTICULO DECIMO TERCERO PUNTO II

El capital se suscribe totalmente y se integra de acuerdo al siguiente cuadro: Nombre-Acciones suscriptas- Clase de Acciones –Monto Integración-Modalidad- Porcentaje. La Sra. Martínez Peck, Lorena suscribe quinientas (500) acciones; ordinarias; nominativas no endosables; de pesos cien (\$ 100) de valor nominal y que confiere derecho a un voto por acción y el Sr. Popesciel, Gabriel suscribe quinientas (500) acciones; ordinarias; nominativas no endosables; de pesos cien (\$ 100) de valor nominal y que confiere derecho a un voto por acción. Los accionistas integran el ciento por ciento (100%) de lo suscripto.

ARTÍCULO OCTAVO

La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por dos Directores titulares: El término de su elección es de tres ejercicios."

Esquel, 30 de Octubre de 2013.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
 Delegación Esquel
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno y Justicia
 Provincia del Chubut

P: 11-11-13.

EDICTO

**EXPLOTACIONES PATAGONICAS S.A.
 ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese el nuevo directorio de EXPLOTACIONES PATAGONICAS S. A. Designado en Asamblea General Ordinaria del 3/11/2011, por el término de (3) ejercicios: PRESIDENTE: Hugo Alejandro Colla, argentino, D.N.I. N° 20.237.589, casado, empresario, domiciliado en Avenida Armada República Argentina N° 2896 de Rada Tilly, Chubut.- DIRECTOR SUPLENTE: Viviana Carolina Alper, argentina, D.N. I. N° 23.601.757, casada, abogada, domiciliada en Avenida Armada República Argentina N° 2896 de Rada Tilly.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-11-13.

EDICTO

Que en el Expte. N° 2058 - Letra S.G. - Año 2009 - «SANTANA, Claudia c/SUPERMERCADO LAANÓNIMA S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia s/ Denuncia Ley de Defensa del Consumidor» se ha dictado la siguiente resolución: «Trelew, 02 de octubre de 2013.

El Director de la Oficina de Defensa del Consumidor a cargo del SUBPROGRAMA DE SUMARIO e IMPUTACION de la OFICINA DE DEFENSA del CONSUMIDOR de la MUNICIPALIDAD de TRELEW DISPONE: 1) Resarcir a la Sra. Claudia Santana en Pesos Un Mil Cincuenta y Ocho con Veintiocho centavos (\$1.058,28) a la firma «Supermercados La Anónima S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia»; 2) Aplíquese multa de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) a la firma «Supermercados La Anónima S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia»; 3) Reemplazar la mercadería adquirida.; 4) Las sanciones establecidas en los artículos 1 y 3 precedentes deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) hábiles; 5) Mándese publicar; 6) Regístrese, Notifíquese; 7) Archívese - Firmado Sr. Fabio Carlos PRATO - Director de Programa de Defensa del Consumidor Disposición N°05/13.-

ALBERTO COLEMIL
Gerente Sucursal 13 Rawon
S.A. IMP. I EXP. DE LA PATAGONIA

P: 11-11-13.

EDICTO

Se fija como plazo durante el cual habrá de conservarse documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal, el de diez (10) años contados a partir de la comisión de hecho que pudiere imponer la responsabilidad del artículo 22 de la Ley V N° 71 Digesto Jurídico.-

Es necesario proceder a la depuración del material archivado, según los términos indicados en las tablas de retención.-

La documentación a eliminar corresponde a documentación detallada desde fojas 158 hasta fojas 208 del Expediente 1475/08 T. C. adjunto Anexo B.-

EL JEFE DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA

Resuelve. El día 15 de Diciembre de 2013, para la destrucción de la documentación administrativa detallada desde fojas 158 a 208 del Expediente 1475/08 T. C. adjunto Anexo B. Resolución N° 669/13 JP (DRM-AF).-

I: 11-11-13 V: 13-11-13.

SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

CHUBUT PATAGONIA ARGENTINA

Solicitud para cubrir puesto de Auxiliar de Campo, Maestranza, Cobrador y Chofer profesional en el Área Natural Protegida Punta Tombo.

La Secretaría de Áreas Protegidas de la Provincia

del Chubut comunica que se halla abierta la inscripción para la cobertura de vacantes de Auxiliar de Guardafauna, maestranza, cobrador, chofer profesional, para el Área Natural Protegida Punta Tombo.

Los interesados podrán remitir Currículum Vitae o dirigiéndose personalmente de Lunes a Viernes en el horario de 9 a 12 hs en el Centro Astronómico Saint Exupéry, 1er Piso Trelew, Tel 02804431519. La inscripción cierra el día 18 de Noviembre de 2013, a las 12 hs.

Los requisitos para los postulantes son:

Auxiliar de Guardafauna

Sexo: F o M Edad: 21 a 35. Nivel educativo: Estudios terciarios avanzados o completos de carreras afines con turismo o interpretación ambiental.

Conocimientos técnicos del puesto: Manejo de grupos (excluyente), información sobre el ambiente de la zona (preferente).

Experiencia Laboral comprobable de trabajo con actividades turísticas.

Habilidades y Actitudes: Cordialidad, buen trato, buena expresión verbal, capacidad y voluntad de trabajo al aire libre, y actitud proactiva de trabajo en equipo. (Con conocimientos de inglés certificados).

Nivel medio oral. Otros requisitos: Buen estado físico. Certificado de buena conducta expedido por Policía Provincial.

Maestranza

Sexo: femenino Edad: 21 a 35. Nivel educativo: Secundario completo.

Experiencia Laboral: Si

Habilidades y Actitudes: Cordialidad, buen trato y actitud proactiva de trabajo en equipo, voluntad de trabajo en zonas alejadas de ciudades. Otros requisitos: referencias comprobables o carta de recomendación (no excluyente). Certificado de buena conducta expedido por Policía Provincial.

Cobro

Sexo: indistinto Edad: 21 a 35. Nivel educativo: Secundario completo.

Conocimientos técnicos del puesto

Conocimientos de inglés certificados (no excluyentes),

Experiencia Laboral: en atención al público, ventas (comprobable mediante notas que lo acrediten)

Habilidades y Actitudes: cordialidad, buen trato, buena expresión verbal.

Otros requisitos: Voluntad para trabajar en lugares alejados de zonas urbanas. Certificado de buena conducta expedido por Policía Provincial.

Chofer

Sexo: masculino Edad: 25 a 45. Nivel educativo: Estudios secundarios completos.

Conocimientos técnicos del puesto: Manejo de grupos y conducción de vehículos de transporte de pasajeros. Experiencia Laboral: Si (no excluyente).

Habilidades y Actitudes: Carnet de chofer profesional apto para transporte de pasajeros. Cordialidad, buen

trato, buena expresión verbal. Conocimientos básicos de mecánica.

Otros requisitos: Buen estado físico. Certificado de buena conducta expedido por Policía Provincial.

I: 08-11-13 V: 12-11-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

LICITACION PUBLICA N° 43/13

Proyecto y Construcción de 22 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la ciudad de Gaiman.

Presupuesto Oficial Total: \$ 10.546.006,25.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 43/13-R I

Localidad: Gaiman.

Nombre del Proyecto: 22 Viviendas Planta Baja IPV y DU.- R I: 11 viv.

Cant.: 11

Plazo Ejec.: 300

Presupuesto Oficial: \$ 5.158.332,07

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.189.998,48

Garantía de Oferta: \$ 51.584.-

Valor del Pliego: \$ 5.158.-

Fecha y Hora Apertura: 19 de noviembre de 2013 a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 43/13-II

Localidad: Gaiman.

Nombre del Proyecto: 22 Viviendas Planta Baja IPV y DU.- RII: 11 viv.

Cant.: 11

Plazo Ejec.: 300

Presupuesto Oficial: \$ 5.387.674,18

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.465.209,02

Garantía de Oferta: \$ 53.877,00.

Valor del Pliego: \$ 5.388,00.

Fecha y Hora Apertura: 19 de noviembre de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson o donde aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 08-11-13 V: 12-11-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACIONES PUBLICAS N° 37/13, 38/13 y 39/13**

Proyecto y Construcción de 120 Viviendas Tipo Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia, en la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total \$ 58.731.984,22.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 37/13

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 52 Viviendas Dúplex IPV y DU.

Cant.: 52

Plazo Ejec: 450.-

Presupuesto Oficial: \$ 26.179.235,49.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 20.943.388,39.-

Valor del Pliego: \$ 26.179.-

Fecha y Hora Apertura: 14 de noviembre 2013, a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 38/13

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 Viviendas Dúplex IPV y DU.

Cant.: 32

Plazo Ejec: 390.-

Presupuesto Oficial: \$ 14.865.216,14.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.721.737,97.-

Valor del Pliego: \$ 14.865.-

Fecha y Hora Apertura: 14 de noviembre 2013 a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 39/13

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 36 Viviendas Dúplex IPV y DU.

Cant.: 36

Plazo Ejec: 390.-

Presupuesto Oficial: \$ 17.687.532,59.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.326.953,16.-

Valor del Pliego: \$ 17.687.-

Fecha y Hora Apertura: 14 de noviembre 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 08-11-13 V: 12-11-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**AVISO DE LICITACIÓN****PROGRAMA HABITAT RURAL****MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDAS****GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales – Obras de Infraestructura Rural y Equipamientos Productivo.-

LICITACION PUBLICA N° 45/13

"PROVISION DE 77 ESTUFAS MULTIFUNCION DE BIOMASA - RAWSON"

Presupuesto Oficial Total: \$ 669.900,00.

Renglón I: 30 – ESTUFAS MULTIFUNCION DE BIOMASA - RAWSON."

Renglón II: "47 – ESTUFAS MULTIFUNCION DE BIOMASA - RAWSON."

N° RI

Presupuesto Oficial: \$ 261.000,00.

Plazo de Entrega: 90

Garantía de Oferta: \$ 2.610,00.

Valor del Pliego: \$ 261,00.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Diciembre de 2013 a partir de las 9:00 hs.

N° RII

Presupuesto Oficial: \$ 408.900,00.

Plazo de Entrega: 90

Garantía de Oferta: \$ 4.089,00.

Valor del Pliego: \$ 409,00.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Diciembre de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de la presente licitación.-

I: 08-11-13 V: 12-11-13.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 33/13

OBRA: **“Ampliación y Refacción Escuela de Nivel Inicial N° 415”.**

UBICACIÓN: GAIMAN

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y nueve con treinta y nueve centavos \$ 3.116.889,39.

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 31.168,89.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.740.267,27. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: El día Martes 19 de Noviembre de 2013, hasta las 10:00 hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Chubut.

ACTO DE APERTURTA: Reprogramado para el día Martes 19 de Noviembre de 2013, 11:00 horas, en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial N° 415, sito en la calle Azopardo N° 224 de la localidad de Gaiman – Provincia del Chubut.

I: 08-11-13 V: 12-11-13.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
BOSQUES Y PESCA DEL CHUBUT**

LLAMADO A CONCURSO

Cargo: COORDINADOR PROVINCIAL

Descripción de la tarea

- Organizar y ejecutar las acciones del presente régimen que correspondan a la Provincia del Chubut.
- Elaborar el Presupuesto Anual y el Balance Anual del Programa Provincial.
- Recepcionar los planes de trabajo y proyectos de inversión de los productores.
- Asesorar a los productores acerca de los beneficios de la Ley y los requisitos de acceso.
- Asegurar a la coordinación entre los distintos componentes del Programa.
- Desarrollar las tareas de manejo financiero y contable que requiera la Coordinación Nacional.
- Supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo y proyectos de inversión, denunciando las infracciones ante la autoridad de aplicación.
- Obtener, procesar y difundir la información necesaria para la evaluación y seguimiento del Programa de la Provincia.
- Elaborar los informes de avances y el informe final del Programa.

REQUISITOS

. EDUCACION FORMAL NECESARIA

- Título: Profesional de las Ciencias Agropecuarias o Económicas.

. CONOCIMIENTO

- Sólido conocimiento en la problemática del sector productivo ovino extensivo.
- Sólido conocimiento en la formulación y gestión de proyectos y programas de inversión.
- Entender en el desarrollo, control y supervisión de los procesos administrativos, referidos al presupuesto, contabilidad, bienes muebles e inmuebles, patrimonio y de recursos humanos.

. EXPERIENCIA LABORAL PREVIA

- Experiencia acreditada en trabajos de la especialidad requerida.
- Experiencia acreditada en dirección o coordinación de proyectos y planes de la especialidad.
- Experiencia acreditada en conducción de grupos de trabajo.
- Disponibilidad full time (tiempo completo).

Lugar, plazo y forma de presentación de las Solicitudes

Currículum Vitae, Fotocopia autenticada del título o títulos que se declare poseer y demás antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado y firmado, con la leyenda CONCURSO Nro. 02/13, indicando Nombre y Apellido del postulante y el cargo al cual se presenta fotografía y remuneración pretendida en la sede del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

I: 07-11-13 V: 11-11-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 42/13

“ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM. – PARA LA SEDE CENTRAL – RAWSON – CHUBUT”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.310.600,00.-
Adquisición de los Renglones I y II con fondos propios del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

N° de Lic. 42/13

Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: Renglón I: Vehículos Mediano 0 Km.
Cant. 5
Presupuesto Oficial: \$ 550.000,00.
Plazo Entrega: 30 días.
Valor del Pliego: \$ 550,00.

Fecha y Hora Apertura: 02 de Diciembre a partir de las 10:00 Hs.

N° de Lic. 42/13

Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: Renglón II: Vehículos Pick Up 4 x 2 0 km.
Cant. 3
Presupuesto Oficial: \$ 750.600,00.
Plazo Entrega: 30 días.
Valor del Pliego: \$ 750,60.

Fecha y Hora Apertura: 02 de Diciembre a partir de las 10:00 Hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

La venta de los pliegos se hará a partir del día 18/11/13 y hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de la presente licitación.-

I: 08-11-13 V: 14-11-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 44/13

“Proyecto y Construcción de CENTRO DE ENCUENTRO Barrios Altos de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 56.961.410,78.

Capacidad de Ejecución: \$ 37.974.273,85.

Garantía de Oferta: \$ 569.614,11.

Valor del Pliego: \$ 56.961,00.

Plazo de Ejecución: 540

Fecha y Hora de Apertura: 03 de Diciembre de 2013 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I. P. V. y D. U., Don Bosco 297 – Rawson o donde aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 11-11-13 V: 15-11-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ofici-

nista «A» - Tesorería - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios secundarios con título de Bachiller, Maestro, Perito Mercantil u otro equivalente. Amplia facilidad de redacción, dactilografía propia y buena ortografía. Experiencia mínima de dos (2) años en trabajos administrativos. Conocimientos de: Computación, especiales sobre Normas y procedimientos administrativos, generales sobre Ley de Obras Públicas, Contabilidad y Estatutarias relativas al personal. Sobre el funcionamiento orgánico de la Administración y sus dependencias.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste, sito Av. 9 de Julio N° 1325 de la ciudad de Puerto Madryn, los días 13 y 14 de noviembre de 2013 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 21 de noviembre de 2013 en la citada dirección a las 9:00 hs.

P: 06, 08 y 11-11-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

PRORROGA FECHA DE APERTURA

LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-2013

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Camionetas Pick-Up Doble Cabina.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 950,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Noviembre de 2013 a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 08, y 11-11-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-2013**

OBJETO: Ejecución de Obras de Arte en Ruta Provincial N° 1 – Etapa I, Tramo: Rocas Coloradas – Puerto Visser, Sección I: Rocas Coloradas – Prog. 10.300, Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.099.698,69

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Noviembre de 2013 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 01, 06, 11, 14 y 18-11-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Señalamiento - Clase IV- Personal Obrero – Planta Temporaria - dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios Primarios Completos. Poseer experiencia de un (1) año en tareas de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en trabajos de campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales del sector señalamiento: sobre herramientas, elementos, utensillos, materiales o

insumos, y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la oficina de Personal de la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial de la ciudad de Rawson, sito en calle Love Jones Parry N° 533, los días 13 y 14 de noviembre en el horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 21 de noviembre de 2013 a las 9 hs., en la citada Dirección.

P: 06, 08 y 11-11-13.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de 2da. – Mecánico - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente del Área de Manteni-

miento de la Dirección Conservación y Obras por Administración.-

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios Primarios completos. Experiencia mínima de tres (3) años en la función de mecánico. Poseer conocimiento de: herramientas e instrumentos que hacen al desempeño del cargo. Especiales de mecánica general. Teóricos-prácticos de reparación de motores a explosión y Diesel, y demás partes de automotores y equipos viales. Sobre repuestos, herramientas y elementos de taller.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la oficina de Personal de la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial de la ciudad de Rawson, sito en calle Love Jones Parry N° 533, los días 19 y 20 de noviembre en el horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 27 de noviembre de 2013 a las 9:00 hs. en la citada Dirección.-

P: 08, 11 y 14-11-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

*Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTACENTAVOS (\$0,50).